

Extracto del Acuerdo de 13 de marzo de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones municipales destinados a la promoción de actividades deportivas 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones y entidades deportivas públicas o privadas, constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Iruña de Oca o desarrollen su actividad en esta localidad y se encuentren legalmente constituidas y registradas. (Queda exceptuado el Club Deportivo Nanclares)

Segundo. Finalidad:

Son subvencionables las actividades deportivas que se consideren de interés por el Ayuntamiento de Iruña de Oca y sean relevantes en su ámbito. De esta forma apoyará prioritariamente aquellos eventos deportivos como:

.- Actividades que estén incluidas dentro de una competición o liga federada y se desarrollen en diferentes municipios y referidas al área de deportes.

.- Actividades deportivas. Escuelas deportivas. Eventos deportivos con repercusión en medios, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca de Fecha 13 de marzo de 2019; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 2.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOTHA.

Iruña de Oca, 14 de marzo de 2019